
Free Market Fairness

John Tomasi

Princeton University Press– Oxford, 2012

ISBN: 9780691144467

La relación entre la justicia social, economía y la ciencia política ha suscitado, especialmente en las últimas décadas, innumerables discusiones y debates. En todo el mundo, y quizás de un modo especial en Argentina, estas discusiones no han quedado limitadas al plano puramente académico. Muchas de las tesis y posiciones que se han planteado en torno a esta cuestión fueron realizadas primero en un plano puramente teórico, para luego servir como modelos conceptuales a partir de los cuales se han implementado (o se han intentado implementar) diversas políticas sociales y económicas. Junto a ello, es interesante señalar que, la apelación a la noción de “justicia social” ha servido también para criticar y oponerse tanto a posiciones teóricas acerca de la importancia de la economía y el mercado dentro de la sociedad, como también a programas y proyectos sociales. En uno y otro caso, la crítica usual se ha centrado en lo que se consideraba que era una falta de reconocimiento de la importancia de la justicia social, concebida como un cierto ideal que debía ser buscado y promovido por las instituciones políticas y económicas.

En orden a hacer una presentación más o menos esquemática del problema, aun siendo algo simplificada, podrían resumirse las dos posiciones centrales que hay en esta cuestión de la siguiente manera. Uno encuentra, por un lado, un gran número de intelectuales que destacan que el desarrollo económico que se ha dado en los últimos siglos, especialmente desde el siglo XVIII en adelante, ha traído un notable crecimiento de la riqueza a nivel global. Desde esta perspectiva, las posibilidades reales que tiene una persona contemporánea de acceder a diversos bienes son indiscutiblemente mayores que aquellos a los que podía aspirar alguien del medioevo. Este crecimiento de la riqueza y el mejoramiento general del modo de vida ha sido, para esta corriente, el resultado de la economía capitalista, entendida como aquella en la que aparece como un elemento central la noción de propiedad privada y el derecho a comerciar lo más libremente posible, esto es, sin interferencia de nadie, especialmente del Estado. A nivel político, esta posición defiende que haya, frente a la sociedad estamental medieval, la existencia de la más absoluta igualdad formal ante la ley. En esta defensa de la igualdad formal, el derecho de propiedad y la libertad económica en general ocupan, por lo tanto, un lugar central. Una vez establecido este punto de partida, quedaría garantizado para esta tradición el marco político legal para que la sociedad progrese. Frente a esta

posición, existe otro grupo importante que sostiene que el progreso de una sociedad no debe medirse principalmente por la riqueza material que produce, sino por la capacidad que brinda a sus miembros de acceder a ciertos derechos y de mantener cierta igualdad que vaya más allá de la igualdad formal ante la ley. Para esta corriente, que también se autopercebe como “liberal”, lo central del cambio que trajo la modernidad ha sido la noción de igualdad de derechos, especialmente los políticos y sociales. Ante esto, ciertas desigualdades de tipo material pueden acabar siendo injustas, más allá de que desde un punto de vista puramente formal no haya una desigualdad real. En este sentido, derechos como la educación, la salud o al trabajo ocupan un lugar central. Y para que estos derechos puedan ser respetados, aparece un reconocimiento al poder político de intervenir sobre los derechos de propiedad y sobre la vida económica en general, en orden a alcanzar esta igualdad de oportunidades.

El libro de John Tomasi, *Free Market Fairness* aborda con valentía y decisión la discusión entre estas tradiciones liberales. A lo largo de ocho capítulos, en los que, sin embargo, es posible reconocer claramente tres momentos diferentes, Tomasi desarrolla una posición original y al mismo tiempo invita al lector a reflexionar sobre estas ideas desde una perspectiva diferente.

La primera parte del libro, en la que habría que ubicar a los primeros tres capítulos, Tomasi hace un repaso histórico conceptual por lo que se podría llamar la “tradición liberal”. En ella, ubica lo que podríamos llamar tres “familias” liberales: el liberalismo clásico, el libertarismo y los “*high liberals*”, corriente dentro de la cual Rawls ocupa, sin duda, un lugar preponderante. Dentro de los primeros, Tomasi ubica los grandes teóricos del pensamiento liberal, sobre todo anglosajón, comenzando con la tradición inglesa (Locke, Smith, etc.) y llegando hasta Hayek. En el segundo lugar, aparecen la escuela libertaria. Esta posición, que en el tiempo ha surgido después que la anterior y en cierto sentido se presenta como una evolución respecto de ella, es descripta como aquella que destaca el rol del derecho de propiedad y la libertad económica como los elementos básicos y absolutos, que posee todo individuo, y que la sociedad debe respetar. Para esta corriente, el verdadero pensamiento liberal está centrado en ellos, y los derechos políticos y legales están, en última instancia, atados y ordenados a que sean respetados. Tienen, así, un rol secundario respecto a la libertad económica. La igualdad esencial es, como decía más arriba, la igualdad ante la ley. Una igualdad formal desde la cual todos los hombres parten y pueden ir desarrollando sus talentos y habilidades. Finalmente, la tercera corriente, los “*high liberals*”, aparecen como aquellos que sostienen que la igualdad que busca el liberalismo no es ya una igualdad formal, sino una igualdad de derechos políticos, en los que la equidad ocupa un rol central. Desde esta perspectiva, el estado y la sociedad tienen

como tarea la de promover y fomentar que esta igualdad de oportunidades, a través de la cual es posible una verdadera vida democrática, sea posible.

El eje del problema aparece, según Tomasi, en que una organización social que se asemeja a la pregonada por los libertarios, es decir, una sociedad en la que hay un fuerte respeto por la propiedad privada y las libertades económicas en general, tiende a generar más riqueza que otras formas de organización social. Sin embargo, se puede ver, también, que la aparición de fuertes desigualdades de tipo material han llevado a desigualdades sociales y políticas muy severas. La percepción de que hay aquí una cierta injusticia, no ha sido erradicada de la sociedad y para Tomasi, este simple hecho muestra que la idea de “justicia social” tiene una fuerza que no debe ser menospreciada. Los “*high liberals*”, a su vez, han intentado repensar la sociedad asumiendo esa noción, pero, aunque han logrado dar alguna respuesta al problema de la desigualdad en términos sociales y políticos, ello ha sido a costa de sacrificar derechos económicos básicos. Como señala, a mi juicio con mucho acierto ya en el capítulo cuatro, en el espacio “libertario” nociones como justicia social son incómodas y han desaparecido, mientras que en el espacio de los “*high liberals*” nociones como la libertad económica son incómodas y han desaparecido. Siendo esto así, pareciera que la tradición liberal ha quedado imposibilitada de dar una respuesta global al problema de la igualdad y del desarrollo. Se puede enfatizar una de ellas, pero pareciera que siempre es en detrimento de la otra. En orden a solucionar esta cuestión, Tomasi propone lo que llama la “*Market democracy*”. De ella trata el capítulo cuarto, que es claramente el capítulo central de la obra.

Al llegar al núcleo del debate, Tomasi muestra con mucha claridad sus ideas, invitando al diálogo con el lector. Lo primero que señala es que lo que propone, más que una solución cerrada, es un “programa”, es decir, una línea argumental alternativa a las existentes, que debe ser seguida y desarrollada en orden a buscar la solución. El eje central de su propuesta pasa por repensar qué se entiende por derechos básicos. Si la familia libertaria considera básicos y absolutos a los derechos económicos, y la familia de los “*high liberals*” considera que estos derechos no ocupan un lugar central, prestando en cambio especial atención a los derechos sociales y políticos, Tomasi considera que estos derechos económicos deben ser considerados básicos, pero no absolutos, y coexisten en el mismo nivel en el que son concebidos también los derechos políticos. Esta idea lo pone al autor en tensión con las dos corrientes. Frente a los libertarios, en la medida que señala que su mirada de los derechos, centrada solamente en los económicos, ha acabado siendo muy limitada. Frente a los “*high liberals*”, sin embargo, la argumentación es más sofisticada. Tomasi dedica varias páginas a tratar de demostrar que la anulación total (o casi total) de derechos económicos en orden a defender los

derechos políticos y sociales acaba siendo, sin embargo, una contradicción respecto a lo que se quiere defender. En efecto, una persona que se verdaderamente libre en términos sociales y políticos debe, al menos en parte, ser también verdaderamente dueña de su vida económica y sus resultados. Un sacrificio total de ellos en orden a una anhelada igualdad de oportunidades no acaba logrando ese resultado. Por el contrario, una verdadera igualdad como la que anhelan los “*high liberals*”, e incluso y especialmente Rawls y su tradición, supone para él un reconocimiento de estos derechos como centrales, aun cuando esta tradición no lo haya visto.

Los siguientes capítulos - quinto, sexto y séptimo - Tomasi se dedica a poner en diálogo los principios señalados en el cuarto capítulo con la tradición liberal clásica, la tradición libertaria y la tradición de los “*high liberals*”. En todos los casos, Tomasi se esfuerza por mostrar que la posición que defiende no supone una crítica y oposición frontal a estas visiones, sino un intento por proponer una visión en la que la noción de justicia social sea asumible por aquellos que defienden la centralidad de la vida económica, o también, que aquellos que defienden la noción de justicia social vean la importancia de reconocer como parte de ella a los derechos económicos, al menos a algunos de ellos, como centrales para la consecución de la misma.

El capítulo final, el octavo, ameritaría, al igual que el cuarto, un comentario aparte. Si bien también puede ser leído como parte de este intento de diálogo entre la posición propuesta por Tomasi y la propuesta por las otras familias liberales, especialmente la de los “*high liberals*”, la densidad del tema tratado permite cierto tratamiento diferenciado. Así, frente a la noción de la justicia como equidad (“*justice as fairness*”), idea que remite a la tradición rawlsiana, Tomasi propone la “*free market fairness*”. En ella, la justicia no es el resultado del libre mercado, sino que, lo que se sostiene, en cambio, es mostrar que al concebir a los derechos económicos y a la libertad económica como parte de los derechos básicos (pero no los únicos, como ya se señaló más arriba), la noción de equidad y las instituciones que la acompañan deben ser repensadas. Las tensiones y las continuidades que hay con la propuesta de Rawls se percibe aquí con toda claridad, y se hace evidente lo dicho por Tomasi en el cuarto capítulo, a saber, que si lo que se mira son los fundamentos morales que dan sentido a esta filosofía política propuesta por él, ella puede ser razonablemente entendida como una reinterpretación de la tradición de los “*high liberals*”. Esta reinterpretación, sin embargo, no es una repetición, en tanto que ubica dentro de los considerados derecho básicos elementos de la libertad económica que no están presentes en general en estos autores.

Una vez finalizada la lectura, uno puede ciertamente concordar o también disentir con el concepto de “*market democracy*”, propuesto por Tomasi. Incluso,

estando de acuerdo con las ideas centrales de su propuesta de repensar la relación entre la libertad económica y el resto de los derechos políticos y sociales, uno puede disentir con las conclusiones que saca de ellos. Entre los puntos que él deriva de sus principios y que admiten por lo menos una discusión más compleja, hay tres que, en mi opinión, no parecen tan bien resueltos como otras tesis del libro. Estos temas en cuestión son, primero, la cuestión de los conflictos y de la ayuda internacional, segundo, la cuestión del desafío ecológico y, tercero, quizás desde una perspectiva más estrictamente filosófica, la reflexión que hace sobre la tensión entre tradiciones centradas en la felicidad versus tradiciones de inspiración más kantiana, y el reconocimiento de esta última como la única (o la más) compatible con la “*market democracy*”. El lector latinoamericano deberá estar prevenido, además, de la centralidad que ocupan en sus análisis miembros de la academia de Estados Unidos, y en cambio la ausencia de otras posiciones de autores europeos o incluso latinoamericanos.

Asumido el marco conceptual propuesto en el libro, es justo reiterar que John Tomasi siempre habla de su propuesta como un “programa” más que como una receta cerrada. Todo el trabajo deja la puerta abierta a un debate y reflexión que acabe dando más solidez a esta perspectiva. En este sentido, su obra carece de todo dogmatismo y es, en cambio, una invitación a reflexionar estos temas.

Una mirada general sobre la obra *Free Market Fairness* permite reconocer en ella a un texto desafiante y provocativo, que invita al lector a repensar tanto a la idea de justicia social como a la tradición liberal desde una perspectiva diferente. En mi opinión, su lectura es altamente recomendable para quienes, lejos de toda rigidez, descubren a la vida social, política y económica, lo mismo que a la reflexión filosófica que se hace sobre ella, como una realidad dinámica, que invita a repensar todo una y otra vez. La propuesta de John Tomasi es ambiciosa. Una vez leído su libro, uno puede concordar, disentir parcial o incluso totalmente con él, pero difícilmente pueda permanecer indiferente ante la forma en que es planteado el problema de la justicia social en el mundo contemporáneo.

Álvaro Perpere Viñuales
aperpere@uca.edu.ar